no, por si facilitase en Mau.ª y demas partes q. pueda las compras de dho trigo con la maior equidad como cosa que importa tanto al Bien pp.co y para ello por el depositario gral. de dho Posito se le entregue el dinero que resultase hallarse en su poder ——— ———

Lo terrero que en atencion a que Mauilla a consultado a su Mrd el modo de los relemines de crezes de cada fanega de trigo, como el sobrante de lo que por menudo se pana de a y que igualm.te Mau.ª lo a consultado con theologos y lectores de sagrata theologia, acordaron que dhos dictamenes se incorporen a este acuerdo, y segun el se a reglen las quentas q. se estan tomando y deben tomar a D.n Ju.º Robregat con protexta q. si en lo benidero pareziere no corresponder dho desfalco p.r contemplarse en Bien pp.co segun los tiempos su esterilidad y calamidad, acordaran lo mas conben.te y para ello se tendran presentes las anteriores q.tas y asi lo decretaron y firmaron los que saben de sus Mrds. ———

Lic.do D. Joseph Man.l Sotillo verde — D. Pedro de Cuellar Teruente

Don Ant.º Hidalgo Fernandez — Ant.º Antuenio

Pedro Bern.do Mu.l Espinosa